

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 1909

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 26 de abril de 2013

Término del artículo 113: 8 de mayo de 2013

SUMARIO: **Universidad** Nacional de Ezeiza. Creación. **Granados y García** (M. T.). (178-D.-2013.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Granados y García (M. T.) por el que se crea la Universidad Nacional de Ezeiza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de abril de 2013.

Adriana V. Puiggrós. – Roberto J. Feletti. – Miguel A. Giubergia. – Eric Calcagno y Maillman. – María L. Alonso. – Carlos Raimundi. – Gustavo A. H. Ferrari. – José R. Uñac. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Andrés R. Arregui. – Andrés E. Barrandeguy. – Luis E. Basterra. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – María E. Bernal. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Alfredo C. Dato. – Edgardo F. Depetri. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Margarita Ferrá de Bartol. – Andrea F. García. – María T. García. – Carlos E. Gdanský. – Dulce Granados. – Carlos S. Heller. – Ana M. Ianni. – Carlos M. Kunkel. – Julio C. Martínez. – Mario A. Metaza. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto. – Juan M. País. – Alberto J. Pérez. – Julia A. Perié. – María I. Pilatti Vergara. – Rubén A. Rivarola. – Gladys

B. Soto. – Javier H. Tineo. – Enrique A. Vaquié. – Nora E. Videla. – Fernando Yarade.

En disidencia parcial:

Élida E. Rasino. – Mario L. Barbieri. – María V. Linares. – Luis F. Sacca. – María L. Storani. – Graciela S. Villata.

En disidencia total:

Liliana Fadul.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Créase la Universidad Nacional de Ezeiza, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales y, hasta tanto elija sus autoridades definitivas, las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley de Educación Superior, 24.521, al rector organizador, serán desempeñadas por el funcionario que al momento de sanción de la presente cumpla las funciones de delegado organizador de la Universidad Provincial de Ezeiza.

Art. 2° – La Universidad Nacional de Ezeiza se constituirá sobre la base de la actual Universidad Provincial de Ezeiza. A esos fines se faculta al Poder Ejecutivo para acordar, por intermedio del Ministerio de Educación, con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, la transferencia a la nueva universidad de todos los servicios educativos de la universidad provincial, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, y sus alumnos.

Art. 3° – El referido convenio deberá garantizar:

- a) Que el personal transferido mantenga en todos los casos identidad o equivalencia en la jerar-

¹ Reproducido.

quía, funciones y situación de revista en que se encontrase a la fecha de la transferencia;

- b) Que su retribución no sea inferior a la que percibe en la actualidad;
- c) Que se reconozca su antigüedad en la carrera y en el cargo cualquiera sea el carácter del mismo.

Art. 4° – Se deberá garantizar, asimismo, la incorporación a la nueva universidad de todos los alumnos de la universidad provincial, reconociéndoles su situación académica, la que resultará acreditada con las constancias de los registros oficiales a la fecha de la efectiva transferencia.

Art. 5° – Las autoridades de la actual Universidad Provincial de Ezeiza que hubieran sido elegidas por los claustros y los integrantes de sus cuerpos de gobierno ejercerán idénticas funciones en la nueva universidad nacional hasta concluir sus respectivos mandatos.

Art. 6° – La Universidad Nacional de Ezeiza se regirá provisoriamente por los actuales estatutos de la Universidad Provincial de Ezeiza, en todo aquello que no se oponga a la legislación nacional en la materia.

Art. 7° – La creación de la Universidad Nacional de Ezeiza que se dispone por la presente ley queda sujeta para su implementación a la concreción del convenio al que se alude en el artículo 2° con las modalidades previstas en el artículo 3°.

Art. 8° – El Ministerio de Educación deberá constituir una comisión especial, a la que se invitará a integrarse a la provincia de Buenos Aires, que tendrá como misión preparar en el menor término posible los instrumentos necesarios para concretar la transferencia.

Art. 9° – Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las provisiones necesarias en el presupuesto nacional asignado al Ministerio de Educación, a fin de cumplimentar el objetivo de la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Dulce Granados. – Christian A. Gribaudo.
– Mariano F. West. – Diana B. Conti. –
Carlos M. Kunkel. – Adriana V. Puiggrós.
– Héctor P. Recalde. – María T. García.
– María I. Pilatti Vergara. – Soledad
Martínez. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M.
Leverberg. – Alex R. Ziegler.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS LINARES, RASINO, STORANI Y VILLATA Y DE LOS SEÑORES DIPUTADOS BARBIERI Y SACCA

Nuestra disidencia al proyecto de creación de la Universidad Nacional de Ezeiza no se funda en la negativa de ofrecer a los jóvenes de nuestro país oportunidades de acceso a la educación superior. Por el contrario somos partidarios de acuerdo a los principios de la reforma del 18 de asegurar el acceso a la educación superior de todos los jóvenes que así

quieran hacerlo y se encuentren en las condiciones previstas por la legislación vigente.

Nuestra oposición surge principalmente de la necesidad de ajustar la creación de nuevas universidades a lo prescripto por la ley 24.521 y sus modificatorias, de la necesidad de desarrollar un sistema de educación superior integrado de carácter federal que aporte al desarrollo regional y nacional y del análisis del contenido del proyecto de ley en tratamiento.

La Ley de Educación Superior, 24.521, en su artículo 48 establece que “tanto la creación como el cierre requerirán informe previo del Consejo Interuniversitario Nacional”.

A partir del análisis del acuerdo plenario 804/12 del 26 de marzo de 2012, y de las notas SE 069002 del 22 de octubre de 2012 y SE 041202 del 4 de diciembre de 2012 queda claro a nuestro entender que no contamos con el informe definitivo del Consejo Interuniversitario Nacional prescripto en el artículo 48 de la ley 24.521 que constituye un requisito, aunque no vinculante, necesario para avanzar en la sanción de un proyecto de ley que implica la creación de una universidad nacional.

El carácter no vinculante del informe previo del CIN no implica la posibilidad de prescindir de dicho informe para avanzar en la sanción de la ley, no es este informe un trámite meramente formal o burocrático, por el contrario debe tenerse especial atención en dicho informe ya que su necesidad se justifica en el inciso a) del artículo 73 de la ley 24.521 que otorga al CIN la función de coordinación del sistema, razón por la cual la opinión fundada debe ser considerada por el legislador.

Los señores y señoras diputados pueden acordar con el informe previo o bien disentir con el CIN y proceder de acuerdo a su entender, sin embargo lo que no se puede hacer es ignorar que la ley establece este requisito y privar de este modo al CIN del ejercicio de las funciones de coordinación que le corresponden de acuerdo a la ley 24.521.

El artículo 48 de la LES especifica que las universidades nacionales “sólo pueden crearse por ley de la Nación, con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa”.

Respecto al estudio de factibilidad que avale la iniciativa exigido por ley, surge de la nota SE 041202 del 4 de diciembre de 2012 enviada por la Secretaría Ejecutiva del CIN a la presidencia de la Comisión de Educación que la presentación realizada respecto a la documentación que justifica la creación de la Universidad Nacional de Ezeiza no cumple con los requerimientos necesarios, por lo que la Comisión de Asuntos Académicos decidió “solicitar que la presentación se formalice y se ajuste a los requerimientos fijados en el Ac. PI 325.199”.

En el Acuerdo Plenario del CIN 804/12 se advierten algunas inconsistencias del proyecto presentado

solicitando, “mayor información y una ampliación del proyecto de factibilidad” sobre la base de tres puntos sustantivos:

1. Que el proyecto presentado para su estudio no corresponde a la Universidad Nacional de Ezeiza, siendo la documentación presentada referida al proyecto de desarrollo de la Universidad Provincial de Ezeiza. De acuerdo a ello el CIN solicita se informe “si el proyecto de desarrollo de la Universidad Nacional de Ezeiza es exactamente el mismo que para la Universidad Provincial de Ezeiza y en caso contrario, cuáles son las diferencias sustanciales”.

2. Visto que soló se presentó la oferta de carreras vigentes al año 2012 el CIN solicita la propuesta académica a mediano y largo plazo de carreras de pregrado, grado y posgrado.

3. Atento a que la Universidad Provincial de Ezeiza surge por voluntad de la legislatura de la Provincia de Buenos Aires el CIN solicita conocer la factibilidad de que se concrete el convenio entre los Estados nacional y provincial.

Respecto a este último punto no ha existido hasta el momento ninguna expresión por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en el sentido de su disposición a acceder a la nacionalización de la Universidad Provincial de Ezeiza, requisito necesario para proceder a la creación de la Universidad Nacional de Ezeiza de acuerdo al proyecto bajo tratamiento.

En lo que respecta a la previsión del crédito presupuestario según surge de lo expresado por el CIN en su Ac. Pl. 804/12 no podría estimarse la previsión presupuestaria puesto que “no se menciona el monto finalmente otorgado para el ejercicio 2012, las previsiones futuras y si parte de ese presupuesto se mantendría en caso de crearse la universidad nacional”.

La ausencia de tales elementos en el proyecto de desarrollo presentado para el análisis del CIN, nos permiten señalar las dificultades para realizar las previsiones presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo exigido en el artículo 48 de la ley 24.521, lo que podría significar que la creación de la Universidad Nacional de Ezeiza afecte el crédito presupuestario correspondiente al conjunto de las universidades nacionales más aún teniendo en cuenta que según informara el señor diputado Roberto José Feletti, presidente de la Comisión de Presupuesto el costo fiscal de la creación de la Universidad Nacional de Ezeiza alcanzaría la suma de 80 millones de pesos.

Fundamos la disidencia también en la consideración que el desarrollo del sistema universitario y la creación de instituciones de educación superior no puede ser un acto realizado a demanda. Deben considerarse en el contexto de un desarrollo planificado de carácter federal que considere zonas de vacancia, y la posibilidad de cobertura por parte de otras instituciones de educación superior para lograr de este modo un entramado de instituciones que puedan constituir un verdadero sistema universitario cu-

yas instituciones cooperen entre si para ofrecer a nuestros jóvenes oportunidades de educación superior de calidad y contribuyan al desarrollo regional y nacional.

*María V. Linares. – Mario L. Barbieri. –
Élida Rasino. – Luis F. Sacca. – María L.
Storani. – Graciela S. Villata.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de las señoras diputadas Granados y García (M.T.) por el que se crea la Universidad Nacional de Ezeiza, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación de la Universidad Provincial de Ezeiza mediante ley 14.006 fue promovida por la diputada Dulce Granados, sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y promulgada por decreto 1.022/09, siendo sus fundamentos principales la creación de una universidad que esté al servicio de la comunidad, como respuesta a los nuevos desafíos que interpelan la vida social, económica y política, y produzca un desarrollo científico y tecnológico que mejore la competitividad y ayude a encontrar nuevos horizontes para las diversas problemáticas de los diferentes sectores sociales, en un contexto que se caracteriza por:

– La configuración de una agenda que recupera las responsabilidades del Estado y consecuentemente su derecho a la regulación.

– La apuesta a un modelo de desarrollo con eje en lo productivo.

– Una concepción de crecimiento basada en la justicia social.

– Una mayor equidad en la distribución del ingreso que permita disminuir la desigualdad.

– La consolidación de procesos democráticos que permitan una mayor integración de la ciudadanía.

El área de influencia de la Universidad de Ezeiza abarca gran parte del conurbano sur del Gran Buenos Aires, principalmente los municipios aledaños de Esteban Echeverría, Cañuelas, Lobos, Presidente Perón y San Vicente, y con menor incidencia algunas localidades de la zona sur de La Matanza.

Es necesario destacar que la oferta educativa de la Universidad de Ezeiza cubre una zona de vacancia que se extiende al territorio de América Latina y el Caribe en términos de formación aeroportuaria estatal universitaria.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, la Universidad de Ezeiza tiene como misión primaria constituirse en agente formativo y de producción de conocimiento científico, cultural y tecnológico observando las necesidades del hombre, como sujeto destinatario y parte de la comunidad con la que están diseñadas sus acciones. El conocimiento es concebido como co-creación entre la institución y la comunidad de la que es parte. La acción local y el pensamiento universal son recíprocos y complementarios.

Los valores que sostienen su misión son el ejercicio de una autonomía responsable como acción que evidencie el compromiso con la igualdad de oportunidades, la disminución de las asimetrías, la aceptación de la diversidad como fuente de renovación para las políticas públicas al servicio del desarrollo, la cohesión y la paz; la solidaridad, la tolerancia, la creatividad e innovación, y una flexibilidad tal que permita comprender con claridad y atender, junto con la comunidad a la que pertenece, las necesidades reales en un proceso de soluciones compartidas con todos los actores.

La Universidad de Ezeiza atiende las demandas de formación que en consecuencia sean identificadas como necesarias para su contexto sociocomunitario y productivo en general, en un proceso de interlocución diversificada con representantes de los ámbitos académico, productivo, cultural y político.

En su propuesta de estatuto se establecen como objetivos:

a) Formar profesionales competentes en el ámbito de la tecnología y el desarrollo productivo con eficiencia, creatividad, sentido crítico y sensibilidad social;

b) Asumir una conducta de real compromiso con el medio ambiente, tendiendo a una utilización sustentable de los recursos naturales, exigiendo el cuidado y uso racional de los mismos;

c) Atender el desarrollo de la riqueza provincial y nacional prestando asistencia científica y técnica a las entidades públicas y privadas para satisfacer necesidades del medio socioproductivo;

d) Asumir un compromiso activo con los principios democráticos y la plena vigencia de los derechos humanos, la diversidad cultural, la participación comunitaria, la transparencia de sus actividades y un ejercicio democrático de la autonomía que la ley le confiere;

e) Entender y promover el desarrollo como un proceso situado, entendido éste como una construcción social, trama de relaciones, actividades e instituciones que no se limitan a un espacio geográfico determinado;

f) Conformar una comunidad de trabajo integrada por docentes, no docentes, estudiantes, autoridades y fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio dentro del más amplio contexto de la cultura nacional a la que servirá con su gestión;

g) Participar activamente en la solución de problemas relacionados con las necesidades de la región

mediante el desarrollo de acciones conjuntas con otras universidades y el sistema educativo de la región;

h) Ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a instituciones públicas o privadas y asociarse para el desarrollo y utilización de los bienes físicos o intelectuales;

i) Contribuir a una efectiva articulación de los estudios realizados en la universidad con la oferta educativa vigente en el sistema educativo nacional, el mercado laboral y el sistema aeroportuario integrado nacional;

j) Desarrollar una propuesta de excelencia para la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la industria aeronáutica y el transporte aéreo;

k) Promover la transferencia de saberes técnicos profesionales en acuerdo con las demandas del mercado aeroportuario;

l) Propender a la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la problemática aeroportuaria.

La universidad se organizará a partir de departamentos, que funcionarán como unidades académicas con fines de docencia, investigación y extensión. Inicialmente la universidad contará con tres departamentos: de desarrollo aeroportuario, de desarrollo tecnológico y de desarrollo humano y organizacional.

El desarrollo de la política académica se inscribe en el marco de los principios de inclusión, calidad y cooperación con el mundo del trabajo. La formación de profesionales competentes en el ámbito de la tecnología y el desarrollo productivo con eficiencia, creatividad, sentido crítico y sensibilidad social constituye uno de sus principales objetivos, y es por ello que la Universidad de Ezeiza se plantea como desafío el diseño de una oferta que entienda a la enseñanza como un proceso centrado en la práctica profesional. Para fortalecer este proceso se organizarán trayectos de formación docente continua y de intercambio con instituciones y organismos afines que aseguren la implementación de una política curricular tanto de diseño como de desarrollo que atienda al eje señalado.

La Universidad de Ezeiza asume como concepción de comunidad universitaria una visión amplia que incluye a los sujetos individuales y colectivos de todo el territorio de su área de influencia, excediendo las categorías de alumno, docente y no docente, y como ámbito de formación universitaria un espacio que excede los límites del edificio sede. Desde esta perspectiva gestiona su política de alianzas estratégicas como institución pública en una triple dimensión: espacios de formación asociados a los proyectos de desarrollo local, regional y nacional, patrimonio al servicio de la comunidad y publicación de sus actos.

En cuanto a las cuestiones socioeconómicas, la Universidad de Ezeiza se instala como una estrategia de desarrollo local, regional, nacional e internacional, por cuanto su oferta tiene como propósito implementar carreras y acciones de extensión e investigación vinculadas al desarrollo aeroportuario, al desarrollo tecnológico y al desarrollo humano y organizacional.

Entre las principales razones socioeconómicas se señalan por su relevancia específica las siguientes:

– El partido de Ezeiza registra el segundo índice de crecimiento poblacional según los datos del último censo y un sustantivo equipamiento de infraestructura habitacional.

– Es, junto a Esteban Echeverría y San Vicente, uno de los partidos de mayor crecimiento en el sector industrial y de servicios. Se destaca el desarrollo de dos nuevos espacios productivos: el corredor Ezeiza-Cañuelas de la autopista homónima entre los kilómetros 40 y 45 y la instalación de un parque industrial de gestión privada interempresaria en la localidad de Jorge Canning.

– El municipio de Ezeiza implementa diversas estrategias de promoción de desarrollo local.

– Se ha fortalecido el desarrollo de la industria aeroportuaria.

En este escenario resulta indispensable generar un espacio de formación para el desarrollo de capacidades calificadas tanto en el plano individual como institucional, necesidad que la Universidad de Ezeiza aspira a satisfacer en un marco de construcción intersectorial con el mundo del trabajo.

Razones de política nacional

La creación de la Universidad de Ezeiza como una universidad nacional se enmarca en las principales líneas de política nacional y contribuye a la construcción de un modelo de desarrollo social y productivo. En este sentido, la institución contribuye a consolidar el rol de las instituciones públicas, en especial las del Estado nacional, y a fortalecer e impulsar el desarrollo económico en el marco de la justicia social; en virtud de lo que establece el estatuto de la universidad, se pretende contribuir con la producción y distribución de conocimiento, así como de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región y la Nación, a fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

La universidad prioriza el vínculo y la cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y ofrecer respuesta a las necesidades surgidas de la sociedad. Esta misión supone un modelo de institución que, sin abandonar sus objetivos específicos, refuerza el rol de compromiso de la universidad para con su medio. Con ello, no subordina su labor a tareas solamente científicas y técnicas sino que se asume como espacio de articulación y cooperación de la sociedad.

La universidad viene a cumplir funciones vinculadas a la calidad y la pertinencia de la formación superior la eficiencia y transparencia en la gestión institucional, y el compromiso con la sociedad, claros lineamientos de política nacional relacionados con la educación, la sociedad y las instituciones políticas.

Su misión se presenta consistente con los ejes constitutivos que avalan su creación: la inclusión social y educativa, el emprendimiento responsable de unidades económicas competitivas que favorezcan el desarrollo local y provincial en el contexto de un proyecto nacional, y la conformación de un espacio de reflexión crítica y de profundización del conocimiento social y cultural y, dentro de éste, de un reconocimiento de saberes no formales suficientes para ser aprovechados en el nivel superior.

En cuanto a la pertinencia de la propuesta académica, se proponen carreras necesarias en el medio y con perfiles técnicos y profesionales singulares, vinculadas a sus líneas específicas de desarrollo regional y nacional, de modo de no superponer ofertas preexistentes en otras universidades e instituciones educativas.

Asimismo, la vinculación y la articulación de las políticas formativas de la universidad deben atravesar todos los niveles y disciplinas, de manera de funcionar efectivamente como un sistema coordinado que, concentrado en sus objetivos específicos, no pierda de vista su misión política estratégica.

Se ha identificado también la necesidad de fortalecer y desplegar las capacidades y condiciones indispensables para el desarrollo regional. La base científica y tecnológica es clave para las funciones de apuntalar, sostener e impulsar las actividades productivas, de servicios, en estos territorios.

Como es sabido, cualquier proyecto institucional basa sus objetivos e integración en tendencias históricas que justifican su construcción. La presente etapa supone un punto de inflexión. Presenciamos un reordenamiento mundial que propone un enorme desafío a los planes nacionales y regionales. Las tensiones entre las regiones y la competencia por recursos estratégicos ofrecen condiciones históricas críticas, especialmente para las naciones que disponen de dichos recursos pero que no han dispuesto toda su capacidad para desplegar las condiciones necesarias que les proporcionen seguridad, bienestar y justicia social.

Otra condición del momento se conforma con el grado de desarrollo productivo y de servicios de la zona de influencia. La plataforma productiva que se impulsa y que se advierte en los polos de desarrollo locales y regionales exige un organismo que piense estratégicamente ese proceso y que proporcione una base científica y tecnológica, así como el conocimiento necesario para la formación y capacitación de quienes serán los protagonistas, los sujetos de la actividad productiva y de servicios, enmarcados en un gran programa de desarrollo nacional.

Finalmente, los niveles de crecimiento de la región requieren el desarrollo combinado de las fuerzas productivas de manera de garantizar su fortaleza y continuidad. Así, la institución educativa de nivel superior, en especial la universidad pública, otorga la estructura necesaria para la integración, articulación y potenciación de las diferentes áreas, en beneficio de la sociedad.

Los indicadores de crecimiento demográfico se reflejan en el impulso de la actividad económica y comercial; se registran nuevos emprendimientos productivos así como el vigoroso desarrollo de servicios públicos. Uno de los ejes del natural desarrollo de la región lo constituye el aeropuerto internacional. Sobre este polo de actividad se desprenden múltiples servicios relacionados junto a otras actividades periféricas. En este aspecto, se ha identificado un conjunto de necesidades técnicas y profesionales específicas que no encuentran un soporte institucional destinado a resolverlas. La creación y consolidación de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) por parte del Estado nacional requiere un espacio de formación específico que fortalezca y profesionalice sus recursos estratégicos. La creación de la Universidad de Ezeiza se erige como el centro formativo, académico y científico sobre el cual apoyar el fuerte desarrollo del sector de operaciones y servicios aeronáuticos.

Las áreas tecnológicas identificadas como estratégicas para las políticas de Estado son: ingeniería de software, señales, tecnologías de las imágenes, software embebido, micro y nanoelectrónica. Asimismo, se reconocen intereses transversales: educación y capital humano, innovación e investigación y desarrollo. Estas ya están encontrando dificultades para satisfacer las necesidades, sobre todo porque carecen de capital humano, lo que abre el juego a nuevos actores. El dominio de la tecnología *open-source*, que trascenderá cada vez más el dominio de Linux, así como los recursos humanos del país, son capacidades insustituibles en el mundo de los servicios IT y una fortaleza a explotar por el país. Las mayores amenazas al desarrollo de este sector en la Argentina provendrían de la escasez de recursos humanos formados en el área (menos de 10.000 nuevos ingresos al mercado nacional por año), y de la coyuntura macroeconómica con el tipo de cambio.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son entendidas como una amplia infraestructura para la sociedad futura, pero también como una herramienta que penetrará casi todos los ámbitos sociales. Existe una percepción generalizada acerca de que las “nuevas industrias” y nuevos servicios basados en la creatividad y la innovación constante son cada vez más importantes.

Estas consideraciones imponen introducir innovaciones no solamente tecnológicas basadas en las TIC, sino también en todos los niveles de producción y gerenciamiento de las empresas industriales. La incorporación de estas ideas de integración y unificación requerirá cambios radicales e importantes inversiones, así como el desarrollo de instituciones para la formación de recursos humanos clave.

La comprensión y la articulación de estas características deben guiar los esfuerzos principales del sistema científico y tecnológico, incluyendo en él a todos los actores relevantes. Su clasificación incluye: tecnologías centradas en las personas (pequeña, poderosa y barata),

redes (de comunicación y sociales), movilidad y ubicuidad (en cualquier lugar, en cualquier momento, de cualquier modo), usabilidad (al alcance de todos, con todos los sentidos) e inteligencia (social, computacional y ambiental).

La competencia global presenta nuevos desafíos para los países, y de manera particularmente aguda para los países en vías de desarrollo. Esto ocurre en todas las áreas de la sociedad y la economía, incluyendo producción y negocios, investigación y desarrollo, y educación.

Cuatro factores se han identificado como clave para el desarrollo y se han definido políticas y estrategias para los contextos locales y globales. Éste aparece como un camino viable hacia el progreso y el bienestar:

- Desarrollar una fuerza de trabajo educada y competente.
- Dominar el proceso de innovación.
- Desarrollar nuevos servicios para el mercado global.
- Aprovechar el conocimiento global.

El primero y fundamental desafío es conducir una mejora sustancial en los sistemas de educación y entrenamiento para todos los ciudadanos; en esto coinciden todos los gobiernos y especialistas en el mundo. Se trata de un desafío mayor, particularmente para los países subdesarrollados y en vías de desarrollo. La sociedad del conocimiento requiere acceso universal al conocimiento y, más todavía, dominio del conocimiento puesto en acción.

La competencia por (obtener y ofrecer) lugares para producir bienes y servicios es un factor clave en la competencia global; niveles de costos y una fuerza de trabajo competente son cruciales para el éxito en esta carrera. Los países en desarrollo, como la Argentina, deben evaluar muy precisamente los campos en los que buscan alcanzar la excelencia en investigación, tecnología e innovación.

El dominio del proceso de innovación es el área de competencia más importante en la economía global. Su importancia no debe concebirse, como ocurre muchas veces, solamente con relación a la investigación y el desarrollo de productos, sino también para los procesos de negocios, la gestión y otras áreas.

El desarrollo de servicios, su conversión en productos y exportación, es otra área clave para el futuro, además de articular las múltiples cadenas de valor (horizontal y vertical) que opera como un gran impulsor de empleo calificado y calidad productiva para la exportación. La producción de servicios abarca una creciente proporción del comercio mundial, así como alrededor de 2/3 del producto bruto global; en la Argentina representa más del 50 % del PIB y la tendencia es también creciente.

Una de las características distintivas de la sociedad basada en el conocimiento es la utilización y aplicación

masiva y eficiente del conocimiento global. Se trata de un dato de la realidad que asumirá una importancia decisiva en el futuro de la industria, los negocios, la ciencia, la tecnología y la sociedad en general.

Cada vez más los conocimientos clave se producen fuera de los límites de los pequeños países, pero al mismo tiempo esta información se difunde mucho más rápidamente que en el pasado. Las líneas de política nacional alientan las capacidades para dominar el cambio y construir los mecanismos que posibiliten monitorear los desarrollos internacionales así como para usar y transferir el conocimiento global al espacio nacional.

Finalmente, se ha fijado como necesario desarrollar capacidades propias e independientes para analizar y manejar riesgos y vulnerabilidades en áreas estratégicas relacionadas con información, telecomunicaciones,

energía y medio ambiente, así como en los segmentos de negocios vinculados con las mismas. La Argentina busca aprovechar su experiencia en algunas áreas (por ejemplo, energía atómica) y avanzar en muchas otras, para poder lograr una posición competitiva y respetable en el concierto internacional.

Por lo expuesto, señor presidente, elevo el presente proyecto a la consideración de mis colegas y solicito su aprobación.

*Dulce Granados. – Christian A. Gribaudo.
– Mariano F. West. – Diana B. Conti. –
Carlos M. Kunkel. – Adriana V. Puiggrós.
– Héctor P. Recalde. – María T. García.
– María I. Pilatti Vergara. – Soledad
Martínez. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M.
Leverberg. – Alex R. Ziegler.*